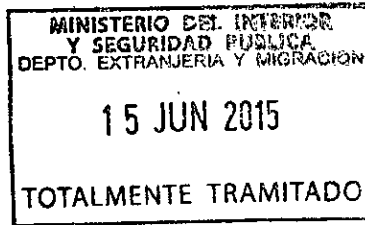


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5539737



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93219

SANTIAGO, 08 de Junio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF.(R) N°1034 de fecha 08 de Mayo de 2015, en cuanto a que doña Angie Janinne JIBAJA LIZA de nacionalidad PERUANA, doña Gia SANTA MARIA JIBAJA de nacionalidad PERUANA, don Janko SANTA MARIA JIBAJA de nacionalidad PERUANA han hecho abandono del país con fecha 03.12.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de LAS SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°41865 DEL 03.07.2014, N°41876 DEL 03.07.2014 Y N°41871 DEL 03.07.2014 TODAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Angie Janinne JIBAJA LIZA de nacionalidad PERUANA, doña Gia SANTA MARIA JIBAJA de nacionalidad PERUANA, don Janko SANTA MARIA JIBAJA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Viviana Gonzalez Lopez
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 08/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo